

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

PRIMERA COMISION
32a. sesión
celebrada el jueves
8 de noviembre de 1990
a las 15.00 horas
Nueva York

NOV 11 1990

NOV 29 1990

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 32a. SESION

Presidente: Sr. RANA (Nepal)

SUMARIO

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL
DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO

DECLARACION DEL PRESIDENTE

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/45/PV.32
13 de noviembre de 1990

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 15.40 horas.

TEMAS 45 A 66 Y 155 DEL PROGRAMA (continuación)

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS
AL DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El primer orador de esta tarde es el representante de Francia, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/45/L.53.

Sr. AMIGUES (Francia) (interpretación del francés): La delegación de Francia ha pedido la palabra para presentar el proyecto de resolución A/C.1/45/L.53 que se refiere al tema 60 e) del programa, titulado "Examen de la aplicación sobre las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones: Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme" y que está patrocinado por Argelia, la Argentina, Austria, Bolivia, el Brasil, el Camerún, China, el Ecuador, Egipto, España, Filipinas, Grecia, la India, Indonesia, Italia, Nigeria, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Rumania, el Senegal, Singapur, Sri Lanka, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Con este proyecto de resolución queremos ante todo celebrar el décimo aniversario del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR). El UNIDIR se creó en efecto el 1° de octubre de 1980, hace casi exactamente 10 años en virtud de la resolución 34/83 M de 11 de diciembre de 1979. Para los que patrocinamos el proyecto de resolución A/C.1/45/L.53, este décimo aniversario es una oportunidad para expresar al UNIDIR nuestra satisfacción y felicitarle por haber cumplido la misión que le habíamos encomendado.

Joven aún, porque a los 10 años apenas se entra en la adolescencia, el UNIDIR ya ha logrado obtener un gran apoyo. Es verdad que su actividad diversificada no puede sino despertar el interés de los que trabajan en la

esfera del desarme. La importancia de su tarea de llevar a cabo investigaciones independientes, que complementa la del Departamento de Asuntos de Desarme, se ve fielmente reflejada en el informe sobre sus actividades que figuran en el documento A/45/392.

Este amplio apoyo, que va más allá de los países cada vez más numerosos que aportan contribuciones voluntarias al UNIDIR, encuentra su expresión natural en el proyecto de resolución A/C.1/45/L.53.

Nuestro proyecto de resolución tiene un segundo objetivo, vinculado al primero. Deseamos aprovechar la ocasión de este aniversario para encomendar al UNIDIR que lleve a cabo, con la ayuda de expertos independientes, una investigación sobre "Los aspectos económicos del desarme. Ya es hora, en efecto, de que dispongamos de un trabajo claro y razonado que pueda guiar nuestra reflexión sobre este tema particularmente importante y actual. Ese es el sentido del párrafo 7 de la parte dispositiva de nuestro proyecto.

El hecho de que la Asamblea General encomiende una investigación al UNIDIR está en armonía con su estatuto, en particular con el artículo 2, párrafo 3 y el artículo 7, párrafo 3. Por otra parte, existen precedentes; me refiero, entre otros, a las resoluciones de la Asamblea General 37/84, de 1982, sobre la relación entre el desarme y el desarrollo y 38/181 de 1983, sobre la aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa. Así pues, nada se opone a que se encomiende esa investigación al UNIDIR. Sin embargo, queremos dejar en claro que el uso de este procedimiento debe ser excepcional.

Hemos sabido que algunas delegaciones, en un ánimo de hacer economías, se han preguntado sobre el costo de la investigación. Según las últimas evaluaciones llevadas a cabo, éste representaría una pequeña suma en términos absolutos pero una gran suma para el UNIDIR, cuyo presupuesto para 1991 debemos recordar asciende solamente a 1.615.000 dólares, tal como se indica en las páginas 17 y siguientes de su informe (A/45/392). En consecuencia, nos parece indispensable que el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas ayude a la financiación de esa investigación.

Los 26 patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/45/L.53, que representan a nuestra comunidad internacional en toda su diversidad, confían en que dicho proyecto sea objeto de consenso.

Sr. AGAYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

(interpretación del ruso): Nuestra delegación y las delegaciones de Francia y de Sri Lanka presentan hoy un proyecto de resolución en relación con el décimo aniversario del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), que figura en el documento A/C.1/45/L.53.

En el primer decenio de su existencia el Instituto se ha ganado una sólida reputación y un prestigio internacional creciente como centro principal de investigación sobre el desarme y sobre las cuestiones relativas a la seguridad mundial. Ello se ha debido a la amplia y seria labor llevada a cabo por el UNIDIR desde los tiempos del enfrentamiento, cuando el Instituto ya estaba buscando enfoques aceptables para todos respecto de las cuestiones fundamentales del desarrollo mundial.

Los principales estudios analíticos del UNIDIR son bien conocidos y tratan sobre temas tales como los peligros de un conflicto nuclear accidental, cuestiones diversas de verificación, los conceptos de seguridad nacional y muchos otros problemas de desarme. Al hablar sobre las actividades del Instituto, no podemos dejar de mencionar su programa de becas que permite que especialistas de países en desarrollo puedan realizar investigaciones en la esfera del desarme.

Consideramos particularmente importante el hecho de que la labor del UNIDIR, en virtud de sus principios y métodos de organización que se basan en amplios contactos con centros y expertos investigadores en distintas partes del mundo, brinda una valiosa experiencia para llegar a un consenso y para concentrar esfuerzos creadores sobre el desarme y sobre cuestiones de seguridad internacional.

En el ambiente internacional actual drásticamente cambiado, el Instituto goza de oportunidades aún mayores para aplicar su programa. Pero el período posterior al enfrentamiento también plantea nuevos problemas. Uno de ellos tiene que ver con las consecuencias socioeconómicas del desarme. Como centro internacional de investigación que puede tratar importantes cuestiones nuevas a muy alto nivel, el UNIDIR podría comenzar su segundo decenio preparando un estudio sobre este tema, como se propone en el proyecto de resolución. Creemos que la comunidad internacional debería expresar su apoyo al UNIDIR por sus esfuerzos tan útiles y pertinentes.

Quisiera terminar expresando nuestro agradecimiento a todos los patrocinadores que han contribuido a la labor sobre este proyecto de resolución, en particular a las delegaciones de Francia y Sri Lanka, por su productiva colaboración en la redacción de este texto.

Sr. RASAPUTRAM (Sri Lanka) (interpretación del inglés): Los representantes de Francia y de la Unión Soviética, al presentar el proyecto de resolución A/C.1/45/L.53 se refirieron al décimo aniversario del Instituto de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre el Desarme (UNIDIR), felicitándolo por su labor. Sri Lanka se suma a los otros patrocinadores para expresar sus congratulaciones al UNIDIR con ese motivo.

Todo el mundo reconoce que el aniversario de la institución es una feliz ocasión, y más cuando ha podido crear una conciencia entre los países, las instituciones y las personas, a través de una labor de investigación independiente, productiva y oportuna. En este contexto agradecemos mucho la labor realizada por el UNIDIR en los últimos diez años, particularmente los estudios a fondo que ha realizado acerca de los problemas incipientes relativos al desarme. La manera delicada con que ha abordado esta tarea, el volumen de investigación que ha llevado a cabo, la alta calidad de su trabajo y las oportunidades que siempre ha aprovechado para realizar investigaciones en sectores nuevos, han aumentado la confianza que en él han depositado todos los países. Hoy en día el UNIDIR tiene un historial excelente y es bien conocido por su trabajo.

El proyecto de resolución presentado con ocasión del décimo aniversario del UNIDIR, no sólo expresa nuestro reconocimiento por su labor bien realizada hasta ahora, sino que también pide que el Instituto continúe su trabajo de alta calidad en el marco de la investigación sobre el desarme. Queda mucho por hacer en ese ámbito y nos alegra observar que el UNIDIR, aun con los escasos recursos con que cuenta, ha llevado a cabo trabajos sobre algunas de estas cuestiones. Estamos conscientes de que queda mucho por hacer, y también de que todavía debe hacerse mucho más.

Como patrocinadores de este proyecto de resolución, esperamos con interés que se alcancen los objetivos y metas del Instituto, fijadas en su estatuto, que comprenden

"Facilitar a la comunidad internacional información más diversificada y completa sobre los problemas relacionados con ... el desarme en todas sus esferas, a fin de facilitar el progreso ... hacia el desarrollo económico y social de todos los pueblos."

(Resolución 39/148 H, anexo, artículo II, párr. 2 a)

De conformidad con su estatuto, al UNIDIR ya se le han confiado ciertos estudios por parte de la Asamblea General al menos en tres ocasiones. Existen otros precedentes relativos a temas económicos: en su trigésimo noveno período de sesiones la Asamblea General recomendó que el UNIDIR llevara a cabo una investigación acerca de las modalidades de un fondo internacional de desarme para el desarrollo.

En el proyecto de resolución se pide al UNIDIR que, de acuerdo con los objetivos que se establecen en su estatuto, elabore un informe sobre "Los aspectos económicos del desarme". Sin duda alguna este informe sería muy útil para determinar los aspectos económicos del proceso de desarme. Ahora, cuando ciertos aspectos del desarme casi se han alcanzado, un informe de esta naturaleza sería una contribución muy importante a nuestro conocimiento. Además el propio UNIDIR podría estimular nuevas iniciativas para que continúen los esfuerzos orientados a lograr el nivel más bajo de armamentos necesarios a la seguridad internacional mediante el fortalecimiento de la estabilidad social, económica y política. Por consiguiente, la delegación de Sri Lanka apoya este proyecto de resolución y se ha unido a sus patrocinadores.

Sr. ARAUJO CASTRO (Brasil) (interpretación del inglés): Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar la opinión de mi delegación sobre algunos de los proyectos de resolución que están siendo examinados en esta Comisión.

Junto con Austria, Bulgaria, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la India, Indonesia, México, Suriname, Suecia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Yugoslavia, el Brasil ha patrocinado el proyecto de resolución A/C.1/45/L.49, presentado ayer, en una elocuente declaración, por la embajadora Maj Britt Theorin, de Suecia. Apoyamos plenamente las ideas contenidas en ese proyecto, sobre todo en lo que se refiere a la necesidad de programar la posible utilización, con fines ambientales, de elementos tan positivos como el conocimiento, la tecnología, la infraestructura y la producción, que actualmente se destinan a actividades militares, a través de un estudio preparado por el Secretario General, como lo solicita el proyecto de resolución.

Mi país ha estado siempre a favor de que las Naciones Unidas examinen la íntima relación que existe entre las cuestiones del desarme, el desarrollo

económico y social y la protección del medio ambiente, sobre lo cual ya tuvimos oportunidad de hablar en nuestra intervención en el debate general. La necesidad de abordar este tema importante fue reconocida en el proyecto de declaración del decenio de 1990 como el tercer decenio para el desarme, adoptada por consenso en el período de sesiones de este año de la Comisión de Desarme, declaración que esta Comisión ha de hacer suya a través del proyecto de resolución A/C.1/45/L.2, presentado por Nigeria.

El estudio que ha de preparar el Secretario General será el primer paso para tratar algunas de las cuestiones involucradas en el examen de la interrelación entre el desarme, el desarrollo y la protección ambiental. Estamos dispuestos a contribuir al estudio compartiendo nuestra experiencia nacional sobre la utilización de recursos militares en tareas ambientales. Por ejemplo, las fuerzas armadas han estado contribuyendo al esfuerzo del Instituto Brasileño para el Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables (IBAMA) en la denominada "Operación Amazonas". Su objetivo principal es supervisar la protección del medio ambiente de la región amazónica, vigilando la legalidad de actividades como la pesca, la deforestación y la caza de especies en peligro de extinción.

Al tratar la cuestión de las tecnologías y el conocimiento, sugerimos que el estudio abarque también modalidades efectivas para facilitar el acceso a la transferencia de tecnologías ambientales, en especial por parte de los países en desarrollo, de acuerdo con los objetivos fijados en el párrafo 15 m), parte I de la resolución 44/228 de la Asamblea General. Esa resolución, que establece el marco para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, debe ser tomada en cuenta al preparar el estudio, para que sirva de ayuda a la Comisión Preparatoria prevista en el párrafo 4 del proyecto de resolución A/C.1/45/L.49.

Junto con muchas otras delegaciones, el Brasil ha patrocinado el proyecto de resolución A/C.1/45/L.42, presentado por el embajador Carl-Magnus Hulthenius, de Suecia, que se refiere a un estudio sobre el papel de las Naciones Unidas en materia de verificación. El Grupo de Expertos, presidido por el embajador Fred Bild, de Canadá - en el cual participó el Sr. Georges Lamaziere, experto del Brasil - preparó un informe completo sobre el tema, que señala el papel central de las Naciones Unidas en la esfera del desarme y abre

nuevas perspectivas de acción para esta Organización en el terreno concreto de la verificación, particularmente de acuerdos multilaterales.

Al patrocinar el proyecto de resolución A/C.1/45/L.42, el Brasil reconoce no sólo la importancia del presente estudio y las recomendaciones presentadas por el Grupo de Expertos, sino también la necesidad de seguir examinando las cuestiones relacionadas con la verificación de los acuerdos de desarme. El Brasil está dispuesto, por su parte, a prestar atención a las recomendaciones que contiene el estudio y a cooperar con el Secretario General en su cumplimiento.

Al participar en el debate general del actual período de sesiones de la Asamblea General, el Presidente Collor anunció:

"Hoy día el Brasil descarta la idea de realizar cualquier experimento que entrañe explosiones nucleares, aunque sea con fines pacíficos. Confiamos en que otras naciones consideren la posibilidad de seguir el mismo camino." (A/45/PV.4, pág. 13)

Patrocinamos el proyecto de resolución A/C.1/45/L.31, titulado "Enmienda del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua". Con ello reconocemos los encomiables esfuerzos de las delegaciones que propusieron originariamente la celebración de una conferencia de enmienda, y destacamos la importancia que el Gobierno de mi país atribuye al cese de todas las explosiones nucleares en todos los medios y para siempre. En la conferencia de enmienda y en otros foros, el Brasil pugnará por la conclusión, lo más pronto posible, de un tratado de prohibición total de ensayos.

Hemos escuchado con gran interés lo expresado por el Embajador Adolf Ritter von Wagner, de Alemania, que presentó el proyecto de resolución A/C.1/45/L.36, titulado "Aplicación de las directrices sobre tipos apropiados de medidas de fomento de la confianza". Coincidimos plenamente con su afirmación de que

"dondequiera que estén en juego el desarme y la limitación de armamentos en el mundo, hay que tener presente que el aumento de la confianza prepara el camino hacia el desarme y éste, a su vez, genera la confianza." (A/C.1/45/PV.25, pág. 22)

Mi delegación estima que el texto del proyecto de resolución A/C.1/45/L.36 podría haberse enriquecido con la inclusión de una referencia adecuada a la relación entre el desarme y las medidas de fomento de la confianza.

Si bien mi delegación está dispuesta a apoyar la aprobación del proyecto de resolución en su forma actual, creemos que podría haber tomado en cuenta, como lo reconoce la resolución 43/78 H, que las medidas de fomento de la confianza, especialmente si se aplican en forma amplia, pueden contribuir a promover el logro de las medidas de desarme; que las medidas de fomento de la confianza, si bien no constituyen un sustituto ni una condición previa de las medidas de control de armamentos y de desarme, pueden ser conducentes al logro de progresos en el desarme; y, finalmente, que las medidas eficaces de desarme y de control de los armamentos que directamente limitan o reducen el poderío militar tienen un valor particularmente elevado en el fomento de la confianza.

Quiero concluir haciendo un comentario sobre el proyecto de resolución A/C.1/45/L.20, titulado "Desarme convencional", presentado por Dinamarca, que refrenda las recomendaciones de la Comisión de Desarme en materia de desarme convencional. Como lo saben todas las delegaciones, el documento de la Comisión de Desarme fue el resultado de negociaciones prolongadas y no siempre fáciles. Contiene un examen completo de distintos aspectos relacionados con el desarme convencional y debe ser visto como un todo.

Por lo tanto, creemos que al refrendar ese texto, el proyecto de resolución no debería haber destacado sólo algunos aspectos del texto acordado por la Comisión de Desarme, sino que debería haberse limitado a apoyarlos o bien a reproducir la totalidad del texto acordado, como un anexo a la resolución, para no dar la impresión errónea de que algunas de las recomendaciones tienen menos valor que otras.

Sr. STANKOV (Bulgaria) (interpretación del inglés): En mi intervención de hoy, mi delegación quisiera compartir con otros representantes en la Primera Comisión algunas observaciones sobre ciertos aspectos fundamentales de los debates celebrados durante el seminario sobre medidas de fomento de la confianza en el ámbito marítimo, realizado en Varna, Bulgaria, en septiembre pasado, según las entendieron los participantes búlgaros. El debate abarcó una amplia gama de temas y puntos de vista. Lo que les voy a exponer no es un panorama completo; mi propósito es ilustrarlos sobre el alcance de dicho acontecimiento.

Durante el seminario se reconoció que las medidas de fomento de la confianza en el mar están destinadas, fundamentalmente, a elevar el umbral de una posible crisis. Deben fortalecer lo más posible las relaciones de seguridad entre los Estados y aumentar su inmunidad ante brotes repentinos de tirantez y amenazas a la paz.

Se observó que una serie de actividades navales pueden no ser consideradas como amenazadoras si no se las relaciona con una tirantez política visible en una determinada región. Sin embargo, algunas operaciones navales en gran escala realizadas en tiempos de paz pueden ser interpretadas por Estados pequeños como una amenaza y un indicio de que las condiciones de paz podrían cambiar rápidamente.

Hubo acuerdo general en que las medidas de fomento de la confianza en el ámbito marítimo propuestas deben tener un propósito concreto que pueda demostrarse de manera positiva. Se citó como ejemplo que un apoyo logístico limitado durante maniobras de gran escala o la falta de una gran cobertura aérea podrían fomentar la confianza.

Se observó que la previsibilidad que se busca a través de una notificación temprana también podría fomentar la confianza, por lo menos en el contexto del conjunto de medidas relativas a Europa. A nivel regional se podrían elaborar medidas que reflejen un entendimiento común en esta materia. Los participantes de algunos países más pequeños señalaron que a su juicio la notificación temprana de paso inocente era una medida deseable de fomento de la confianza.

Los participantes en el seminario discutieron acerca de la idea de establecer una notificación de rutina por parte de los buques de guerra en lo que respecta a sus movimientos de un sector hacia otro, tal como es habitual en la aviación civil. Al mismo tiempo se expresó una opinión contraria, a saber, que la exigencia de una notificación temprana podría impedir el uso deliberado de la ambigüedad en actividades navales que pueden servir para lograr ciertos objetivos importantes.

Algunos participantes expresaron la opinión de que el intercambio de datos y de información no es necesario porque una cantidad considerable de esos datos se está obteniendo a través de diferentes medios técnicos nacionales. Según algunos participantes del seminario, la recopilación y la elaboración de datos de dichas fuentes no está al alcance de algunas naciones más pequeñas, que no tienen medios técnicos nacionales adecuados. La coordinación de un sistema de intercambio de información relacionada con las fuerzas navales, a ciertos niveles mutuamente aceptables, puede ser útil y fácil de lograr.

Durante el debate, se señaló que la cuestión de los niveles de las fuerzas navales, tales como la cantidad de unidades, está perdiendo importancia. Lo que tiene repercusiones más sustanciales en materia de seguridad para los Estados es la capacidad de los navíos en el plano de los armamentos y de la logística. Cuanto mayor sea la capacidad de las unidades navales para apoyar operaciones terrestres, más desestabilizadoras pueden resultar esas unidades en la actual búsqueda de reducciones asimétricas de fuerzas terrestres con el propósito de obtener estabilidad y equilibrio. Sin embargo, se hizo notar que las fuerzas navales, por sí solas, no pueden tomar ni defender áreas terrestres.

También se observó que medidas unilaterales mutuas, como la retirada de ciertos armamentos nucleares tácticos de los navíos de superficie, podrían servir como un medio más creativo y más rápido para fomentar la seguridad, sobre todo en los ámbitos en que la verificación es difícil. Al mismo tiempo, se señaló que si bien la retirada unilateral de fuerzas más grandes es posible

en algunas regiones, como Europa, ello no puede sustituir los acuerdos sobre ciertas medidas de fomento de la confianza y de la seguridad. El razonamiento es que esas medidas deben discutirse, hay que comprender y aceptar los argumentos de las partes y reconocer los beneficios mutuos. Los acuerdos también ayudan a evitar cambios rápidos y repentinos y, por consiguiente, a fortalecer la estabilidad.

En ese contexto, se acordó claramente que la celebración con regularidad de análisis sobre seguridad - menos oficiales y ambiciosos que las negociaciones - entre oficiales navales de alto rango, pueden ser un instrumento importante para el fomento de la confianza y de la seguridad.

Un gran número de participantes señaló que los cambios en Europa se están realizando tan rápidamente que hay razones para hablar del surgimiento de un nuevo sistema de seguridad. Se observó que, si bien algunas de las principales Potencias navales pueden encontrar difícil de aceptar el punto de vista de que las reducciones logradas mediante negociaciones pueden fortalecer su seguridad en el mar, es más probable que algunos de los problemas que hasta ahora eran pasibles de medidas de fomento de la confianza ya no sean considerados como tales, sobre todo en vista de la nueva situación de cooperación en el ámbito de la seguridad. Se expresó la esperanza de que la moderación se debería transformar en una norma de conducta normal habitual, de conducta basada en la conciencia de los propios intereses.

En cuanto a las medidas globales de fomento de la confianza en el medio ambiente marítimo, se acordó que a estas alturas resultan permisibles y aceptables ciertas acciones conjuntas de los Estados destinadas a impedir o combatir amenazas y desastres ecológicos y a realizar operaciones conjuntas. Se subrayó el papel singular de las Naciones Unidas al respecto. Con relación a la cuestión de las fuerzas navales de las Naciones Unidas, se expresó la opinión de que dichas fuerzas no pueden ser muy numerosas ni pueden tener carácter ni mando permanentes. Antes bien, deben ser creadas con propósitos concretos, tener funciones limitadas y actuar en forma similar a las fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz ubicadas en tierra.

Como huésped y organizadora del seminario, Bulgaria está satisfecha con el debate, ya que fue prospectivo y constructivo y estuvo libre de prejuicios y de propaganda.

En ese sentido, deseo mencionar que en el primer semestre del año próximo se celebrará en Bulgaria una reunión de expertos, en el marco del proyecto del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), sobre medidas de fomento de la confianza en el mar.

Compartimos la opinión, ya muy difundida, de que en la esfera del fomento de la confianza en el mar es posible identificar campos de interés común de los Estados con miras a la adopción de medidas conjuntas destinadas al fortalecimiento de la confianza. Seguiremos participando en los esfuerzos multilaterales en esa esfera y contribuyendo a ellos. La delegación de Bulgaria considera que la comunidad internacional tiene suficiente interés y que ya existe material suficiente, en forma de ideas y de propuestas, para que el mecanismo de desarme multilateral se involucre más directamente en la cuestión de las medidas de fomento de la confianza en el medio ambiente marítimo.

DECLARACION DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la decisión adoptada en una reunión anterior, el viernes 9 de noviembre la Comisión procederá a adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución relativos al programa de desarme. La Comisión iniciará de esta manera

el proceso de adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución incluidos en los grupos 1, 2 y 3, y mantendrá la flexibilidad necesaria a medida que avancemos.

Quisiera agregar que tengo la intención de abordar los diversos grupos de temas uno tras otro. Cuando terminemos de adoptar decisiones sobre un grupo, pasaremos al siguiente. Por consiguiente, no siempre estaré en condiciones de informar con mucha anticipación qué grupos de temas serán examinados por la Comisión. No obstante, haré lo posible por informar a los miembros de los grupos de temas que serán examinados en la reunión siguiente.

Doy la palabra ahora al Sr. Kheradi, Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés):

Deseo informar a la Comisión que los siguientes países se han sumado a los patrocinadores de los siguientes proyectos de resolución: proyecto de resolución A/C.1/45/L.2, Costa Rica; proyecto de resolución A/C.1/45/L.12, Rumania; proyectos de resolución A/C.1/45/L.15, L.23 y L.33, el Sudán; proyectos de resolución A/C.1/45/L.27, L.29 y L.30, el Afganistán; proyecto de resolución A/C.1/45/L.31, Zimbabwe, Guatemala y el Sudán; proyecto de resolución A/C.1/45/L.36, Portugal; proyecto de resolución A/C.1/45/L.37, Ucrania, y proyectos de resolución A/C.1/45/L.43 y L.47, el Afganistán.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.